

## Planeación, la gran asignatura pendiente en el ciclo de inversión de infraestructura



La gran asignatura pendiente en el ciclo de inversión de la infraestructura es la planeación y por lo tanto es necesario insistir en fortalecer esta práctica mediante la contratación oportuna y adecuada de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las obras, señaló **Fernando Gutiérrez Ochoa**, presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM).

Al asistir a la Cámara de Senadores a los trabajos para la dictaminación de la Ley de Contrataciones de Obras Públicas convocada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, añadió que México ha perdido su fortaleza técnica institucional en los tres niveles de gobierno, que en su momento permitió la materialización de las grandes obras de infraestructura desarrolladas por las empresas nacionales durante el siglo XX.

Más aún, agregó, siguiendo prácticas inadecuadas en países con grandes necesidades de infraestructura, se ha consentido la eliminación permanente y sistemática de cuerpos especialistas dentro del propio gobierno y por esta razón, el CICM se ha pronunciado en favor de que los cargos técnicos vinculados con el desarrollo de la infraestructura del sector público, sean ocupados por profesionistas de carrera afines como la ingeniería civil.

Por estas razones, el líder gremial enfatizó en que la planeación y el diseño de proyectos ejecutivos es relevante como una forma de garantizar la calidad de las obras. Sobre todo si no se pierde de vista que esta etapa es una fase indispensable en otros países avanzados en donde los resultados han tenido un impacto determinante en todo el ciclo de inversión y en la calidad de las obras.

Hoy por hoy, advirtió Fernando Gutiérrez, los hechos han demostrado las consecuencias de la deficiente planeación de las obras, lo que ha generado un costo oneroso para el país, entrega extemporánea de las obras, sobrecostos relevantes al carecer de los elementos adecuados para su ejecución, incertidumbre en los plazos de conclusión, pero sobre todo una mediocre calidad de las obras y el consiguiente deterioro de la imagen tanto de los profesionales de la ingeniería como del gobierno.

Por esta razón, añadió es que el CICM al lado de organismos empresariales como la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) y la Academia de Ingeniería, entre muchos otros nos hemos pronunciado en favor del establecimiento de un sistema de planeación de infraestructura nacional con una visión de largo plazo que pueda identificar y planear los proyectos que necesita México para desarrollar su potencial económico en un contexto global.

Por su parte, el senador **Alejandro Encinas** coincidió con nuestro presidente Fernando Gutiérrez, en que México perdió capacidad institucional para gestionar el desarrollo de infraestructura y señaló que uno de los temas más importantes de esta reunión es la creación del organismo autónomo de la planeación de la infraestructura para tener claridad en la relación costo beneficio social-ambiental de obra pública

Entre algunos aspectos que a juicio del CICM deben ser incluidos en la iniciativa de la Ley de Contrataciones de Obras Públicas destacan las siguientes:

- Modificar la redacción de los artículos 24 y 31 a fin de que en lugar de establecer un mínimo de 50% de los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de las obras, se cuente con la ingeniería básica totalmente concluida.
- Establecer los mecanismos que permitan desarrollar en forma adecuada y oportuna, los estudios y proyectos ejecutivos y aplicar estos mismos criterios a la liberación de los derechos de vía.
- Que en el proyecto anual de obras públicas, también se planeen y programen en forma obligatoria los servicios relacionados con éstas, lo que implica que en un presupuesto federal y de los órdenes de gobierno se tenga una partida sobre gastos de pre inversión que permitan cubrir los costos de los estudios y proyectos ejecutivos,
- Los gastos de supervisión de proyectos varían entre 3% y 5% del costo total de la obra, de modo que los costos no son excesivos. Las prácticas internacionales y los informes de la Auditoría Superior de la Federación han señalado que un buen uso de los gastos de pre inversión tiene un efecto determinante en el costo, tiempo y calidad final.
- No limitar la adjudicación de trabajos extraordinarios que forman parte de una misma obra al contratista o prestador de servicios que los ejecuta y obligar a que éstos se liciten cuando rebasen el 5% del monto contratado, representaría costos innecesarios de oportunidad, de coordinación y sobre todo la dilución de responsabilidades que afectarían gravemente los ciclos de inversión, lo que a su vez generaría sobrecostos al Estado y plazos adicionales la conclusión de las obras.
- Que el ajuste de costos no se limite a un porcentaje definido y que su criterio de aplicación se mantenga conforme a la práctica establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que están en vigor, dado que estos ajustes son resultado del incremento de los costos básicos de los contratos